



Resolución Jefatural

N° T-06692-2018-MIDIS/PNAEQW-UA

Santiago de Surco, 20 de agosto del 2018

VISTOS:

La Validación de Solicitud de Transferencia de Recursos Financier

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS se establecieron disposiciones generales para la transferencia de recursos financieros a los comités u organizaciones que, de acuerdo con el modelo de cogestión, se constituyan para la provisión de bienes y servicios para la prestación del servicio alimentario del Programa Qali Warma, disponiendo que el MIDIS aprobará, mediante resolución, los procedimientos generales para la conformación y el reconocimiento de los comités u organizaciones, así como los procedimientos operativos, de compras, de rendición de cuentas y demás disposiciones complementarias que sean necesarias;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 264-2013-MIDIS se aprobó la modificación de la Directiva N° 001-2013-MIDIS, que establece los procedimientos generales para la operatividad del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario del Programa Qali Warma, cuyo numeral 5.2, respecto a la Fase de Compra del modelo de cogestión, señala que es un proceso realizado por el Comité de Compra y Qali Warma para la adquisición de productos y raciones, de acuerdo con lo dispuesto en dicha

Que, en virtud a las disposiciones establecidas en numeral VIII del Manual de Transferencias y Rendición de Cuentas y, de conformidad con lo indicado en el documento de la referencia, se advierte que, el expediente de transferencia adjunto al citado documento, contiene la solicitud de autorización de transferencias efectuada a favor del **Comité de Compra LIMA 7**, y cuenta con el sustento y la validación del Jefe de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencias de Recursos, a través de lo cual, se acredita y se deja constancia de la conformidad en el cumplimiento de los requisitos y formalidades establecidos en el Manual de Transferencias y Rendición de Cuentas para la viabilidad del trámite correspondiente;

Que, mediante **Memorando N° 804-2018-MIDIS/PNAEQW-UPPM**, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorga el **Certificado de Crédito Presupuestal N° 997** según lo solicitado por la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencias de Recursos para

Artículo 2.- Disponer que la Coordinación de Tesorería realice las acciones administrativas necesarias para el registro del Giro de los recursos autorizados en el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3.- La transferencia financiera a que se refieren los artículos precedentes se realizará con cargo al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.qaliwarma.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.

ANEXO A

EXPEDIENTE N°: 06163-2018-MIDIS/PNAEQW

UNIDAD TERRITORIAL: LIMA METROPOLITANA y CALLAO

CONTRATO: 0005 - 2018 - C.C. LIMA 7/ RACIONES

PROVEEDOR: CONSORCIO N&MTC(Integrado por: DESPENSA ALIMENTARIA MADRE TERESA DE CALCUTA E.I.R.L., NIISA CORPORATION S.A.)

REGISTRO SIAF N°: 424